



MEMORANDO

Referencia: OCI-14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaría de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – Agosto 2024

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021, de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el desarrollo del *Plan de Mejoramiento* vigente con la Contraloría de Bogotá y la Veeduría Distrital; en lo concerniente a las acciones cuya implementación se programó con corte al 31 de agosto de 2024.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer a la Subsecretaría, Oficinas y Direcciones mediante radicado 2024IE0012569 del 8 de octubre de 2024 para que, de ser pertinente, emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado. Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin, se recibió respuesta por parte de la DGC, DCBR, DEDE, DERRA y la OAC las cuales fueron analizadas por la OCI y los resultados se incluyeron en el presente Informe Final.

Cordial saludo,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2024

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
Implementar un tablero de control de la SDDE para el seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en los contratos o convenios priorizados, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual.	AC 17 PAD 2023 H 3.2.3 A2	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	<p>Rad. 2024IE0011706 del 18-sept-24 DEDE</p> <p>Rad. 2024IE0011724 del 18-sept-24 Subsecretaria</p> <p>Rad. 2024IE0011749 del 19-sept-24 OAC</p> <p>Rad. 2024IE0011782 del 19-sept-24 DERAA</p> <p>Rad. 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC</p> <p>Rad. 2024IE0011836 del 20-sept-24 DCBR</p> <p>Rad. 2024IE0011844 del 20-sept-2024 DDEE</p>	<p>La Subsecretaria, informó que ha reiterado a las direcciones la actualización continúa del tablero de control, debido a que ha evidenciado inconsistencias en el diligenciamiento del mismo, las cuales deben subsanar los supervisores, quienes son los responsables de mantener la información de manera correcta y actualizada.</p> <p>Una vez revisada la información registrada en el Tablero de Control Contractual y teniendo en cuenta las observaciones enviadas por parte de la OCI en el informe preliminar se observa que han disminuido las inconsistencias en los datos reportados por los supervisores de la DEDE, DCBR, DERAA, DGC Y OAC; sin embargo, aún se presentan situaciones que requieren control por parte de los supervisores en cada una de las dependencias, como veremos a continuación:</p> <p>La DERAA manifestó que tiene el tablero de control actualizado al 30 de agosto de 2024; sin embargo, revisado la información se observan las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 951-2023 su fecha de finalización fue el 31-dic-2023 y aún se encuentra en estado <i>Terminado</i> y no en liquidación o liquidado, aunque se indica que SI requiere liquidación. A lo que la dependencia informó que: "... se está realizando la consulta con la Oficina Jurídica sobre la procedencia de la liquidación, al ser un contrato de orden de compra que fue por ejecución instantánea, no es claro para la supervisión si procede el trámite de liquidación." • Convenio 611-2022 su fecha de finalización fue el 02-sept-2023 y aún se encuentra en estado <i>Terminado</i> y no en liquidación o liquidado, aunque se indica que SI requiere liquidación. A lo que la dependencia manifestó que: "... no se ha cambiado el estado de <i>TERMINADO</i> a <i>LQUIDADO</i>, teniendo en cuenta que al ser un organismo internacional la suscripción de la liquidación debe surtir procesos de aprobación en ROMA, situación que fue informada a la Contraloría en la Auditoría Especial PAD 12." <p>La DDEE, manifestó que "... Se realizan los reportes mensuales conforme las acciones adelantadas producto del seguimiento de los procesos contractuales; cada una de las variables del tablero se viene alimentando mensualmente por la Dirección y las Subdirecciones de acuerdo con su competencia". Al revisar la información se observó lo siguiente:</p>	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
			<p>Rad. 2024IE0012662 Del 09-oct-24 DEDE</p> <p>Rad. 2024IE0012782 del 12-oct-24 DCBR</p> <p>Rad. 2024IE0012841 del 15-oct-24 DGC</p> <p>Rad. 2024IE0012859 del 15-oct-24 DERA</p> <p>Rad. 2024IE0012903 del 16-oct-24 OAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contrato 861-2023, terminó el 29-agt-2023 y aún se encuentran en estado <i>Terminado</i> con última actualización del 23-abr-2024. A la fecha no reporta estado asociado a la liquidación, aunque indica que SI requiere agotar esta etapa. Contrato 873-2023, terminó el 31-dic-2023 y aún se encuentran en estado <i>Terminado</i> con última actualización del 23-abr-2024. A la fecha no reporta estado asociado a la liquidación, aunque indica que SI requiere agotar esta etapa. <p>Por su parte DEDE, DBCR y OAC informaron haber ajustado la información frente a la cual se identificó observaciones por parte de la OCI y DGC indicó que los contratos revisados se encuentran liquidados, pero a pesar de ello se reportó el estado "Finalizado" atendiendo las indicaciones dadas por OAP.</p> <p>Revisada nuevamente la información registrada en el tablero de control, se concluye que este ha sido implementado por las diferentes dependencias de la Entidad y que, el seguimiento realizado por la Subsecretaría y la Oficina Asesora de Planeación ha contribuido a reducir la desactualización de información y el volumen de inconsistencias en los datos registrados sobre cada contrato y convenio.</p> <p>RECOMENDACIONES: Continuar con la revisión y actualización de información del tablero de control, teniendo en cuenta que es un instrumento que permite evidenciar el seguimiento a la programación y ejecución contractual realizada por cada supervisor, aunado a que esta herramienta es de consulta por parte de la Contraloría de Bogotá en sus ejercicios de auditoría.</p>	
Mejorar el sistema de información contractual SISCO, de tal forma que se cuente con el insumo de SIVICOF automático para validación.	AR 10 PAD 2023 H 4.1.2.1 A2	Líder: DGC APOYO OJ Y OAP	<p>Rad. 2024IE0011829 del 20-sept-24 OJ</p> <p>Rad. 2024IE0011831 del 20-sept-24 OAC</p> <p>Rad. 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC</p>	<p>La Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Sistemas de Informática (SIS), Oficina Jurídica y Oficina Asesora de Planeación realizaron las actividades concernientes a esta acción de mejora, la cual fue evaluada por la Contraloría de Bogotá D.C., obteniendo una calificación de "cumplida efectiva" con un 100% de eficacia y efectividad, según el informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento 16 PAD 2024 de septiembre de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, esta acción queda cumplida y se sugiere a las áreas encargadas realizar las actualizaciones y mejoras que se identifiquen y contribuyan a fortalecer el sistema SISCO y el cargue de información de procesos y contratos que adelante la Entidad.</p>	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

AVANCES ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN ADELANTE

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
Actualizar el instructivo para la organización de los documentos electrónicos en el GESDOC, incluyendo parámetros unificados para la organización de los expedientes contractuales.	AEF 10 PAD 2024 H 3.4.2.2 A1	DGC - OJ	Rad 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC	La DGC allegó el <i>Instructivo organización documental expediente contractual-GESDOC, código GD-P7-I3, V1</i> del 3 de septiembre de 2024, el cual se encuentra publicado en la intranet: https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/gestion-documental/ y fue comunicado al interior de la entidad a través de correo electrónico de la misma fecha. RECOMENDACIONES: Apoyar a las dependencias con la implementación del instructivo cuando lo requieran para cada una de las etapas de creación de los expedientes en el GESDOC.	Cumplida
Diseñar, socializar e implementar una guía operativa para la realización de eventos de las dependencias de la entidad.	AEF 12 PAD 2024 H 7.1.1 A1	Supervisión del contrato y las dependencias de la entidad	Rad. 2024IE0011825 del 20-sept-24 Asesor Despacho - Supervisor Bolsa Logística	El supervisor de Bolsa Logística, allegó las evidencias de las gestiones realizadas desde el 31 de julio para la implementación de la Guía Operativa, dentro de las cuales se encuentran listas de asistencia a reuniones y correos, el 5 de agosto se socializó la guía a las dependencias misionales, el 10 de septiembre se presentó los avances en relación con la estandarización bajo los parámetros de MIPG y el 12 de septiembre se acordó vincular al proceso institucional de <i>Gestión de Bienes y Servicios</i> el procedimiento para la gestión de Bolsa Logística, con el propósito de cumplir los parámetros exigidos por el mencionado Modelo. Como resultado de esta reunión, se definió el compromiso de desarrollar conjuntamente, entre la Oficina Asesora de Planeación y el equipo de Bolsa Logística, el procedimiento y los instrumentos documentales correspondientes: la Guía Operativa y el formato de requerimiento de eventos. RECOMENDACIONES: Llevar a cabo la socialización e implementación de la guía operativa a todos los destinatarios para que se aplique en la realización de eventos de las dependencias de la entidad lo antes posible.	En desarrollo
Solicitar al operador del convenio un informe del avance del programa, en donde se incluya cronograma general de condonación, indicadores de resultado	AC 17 PAD 2023 H 3.2.3 A3	DDEE	Rad. 2024IE0011844 del 20-sept-2024 DDEE	La dependencia allegó el comunicado enviado al SENA el 05-feb-2024, mediante el cual solicitó el informe de avance del programa Fondo Emprender – Convocatoria 232, con indicadores de resultados y de impacto, determinando las características del mismo. Así mismo, se aportó correo electrónico recibido de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA (21-feb-2024) mediante el cual el supervisor indica que "... Para atender el requerimiento, el SENA complementará el informe mensual con la información disponible de la requerida..."	En desarrollo

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado																																				
y de ser posible indicadores de impacto de los planes de negocios terminados en la vigencia 2024.				<p>En la bitácora de gestión de la acción de mejora la Dependencia informa que "...viene haciendo un seguimiento con base en la información complementaria que el SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, empezaron a reportar de manera anexa de acuerdo a lo informado en el correo anteriormente relacionado, a partir del mes de marzo 2024."</p> <p>RECOMENDACIONES: Documentar la trazabilidad de las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción de mejora y continuar con las labores que conlleven al informe de avance del programa, producto que luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.</p>																																					
Realizar los movimientos presupuestales de gastos de funcionamiento mediante resolución firmada por el ordenador del gasto competente	AFG 10 PAD 2024 H 3.3.3.1 A1	DGC - OJ	Rad. 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC	<p>La DGC, informó que "...desde la fecha de inicio de la acción de mejora se han efectuado seis (6) traslados presupuestales entre los rubros del presupuesto de gasto de funcionamiento que no van a la SHD, los cuales se han efectuado a través de resolución firmada por el representante legal de la entidad", para esto allegó los siguientes soportes:</p> <p>1) Rad. No. 2024IE001471 del 19-ene-2024 por valor de \$14.388.300.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TRASLADO COMBUSTIBLE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>RUBRO</th> <th>CREDITO (+)</th> <th>CONTRACREDITO(-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Llantas de caucho para automóviles</td> <td>O2120201003063611101</td> <td></td> <td>\$ 14.359.000</td> </tr> <tr> <td>Tubo rígido de material plástico</td> <td>O2120201003063632007</td> <td></td> <td>\$ 29.300</td> </tr> <tr> <td>Gasolina motor corriente</td> <td>O212020100303331101</td> <td>\$ 14.652.000</td> <td>\$ 14.388.300</td> </tr> </tbody> </table> <p>2) Rad. No. 2024IE001505 del 19-ene-2024 por valor de \$263.700</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TRASLADO COMBUSTIBLE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>RUBRO</th> <th>CREDITO (+)</th> <th>CONTRACREDITO(-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo rígido de material plástico</td> <td>O2120201003063632007</td> <td></td> <td>\$ 263.700</td> </tr> <tr> <td>Gasolina motor corriente</td> <td>O212020100303331101</td> <td>\$ 263.700</td> <td>\$ 263.700</td> </tr> </tbody> </table> <p>3) Rad. No. 2024IE001562 del 24-ene-2024, traslado enviado en un archivo en formato excel, por lo cual no se pudo determinar el valor.</p>	TRASLADO COMBUSTIBLE				CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CREDITO (+)	CONTRACREDITO(-)	Llantas de caucho para automóviles	O2120201003063611101		\$ 14.359.000	Tubo rígido de material plástico	O2120201003063632007		\$ 29.300	Gasolina motor corriente	O212020100303331101	\$ 14.652.000	\$ 14.388.300	TRASLADO COMBUSTIBLE				CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CREDITO (+)	CONTRACREDITO(-)	Tubo rígido de material plástico	O2120201003063632007		\$ 263.700	Gasolina motor corriente	O212020100303331101	\$ 263.700	\$ 263.700	En desarrollo
TRASLADO COMBUSTIBLE																																									
CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CREDITO (+)	CONTRACREDITO(-)																																						
Llantas de caucho para automóviles	O2120201003063611101		\$ 14.359.000																																						
Tubo rígido de material plástico	O2120201003063632007		\$ 29.300																																						
Gasolina motor corriente	O212020100303331101	\$ 14.652.000	\$ 14.388.300																																						
TRASLADO COMBUSTIBLE																																									
CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CREDITO (+)	CONTRACREDITO(-)																																						
Tubo rígido de material plástico	O2120201003063632007		\$ 263.700																																						
Gasolina motor corriente	O212020100303331101	\$ 263.700	\$ 263.700																																						

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado																																								
				<p>4) Rad. No. 2024IE002938 del 29-feb-2024 Traslado presupuestal interno de Gastos de Personal por valor de \$22.127.335</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POSPRE</th> <th>NOMBRE POSPRE</th> <th>CRÉDITOS</th> <th>CONTRA CRÉDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O211010300102</td> <td>Indemnización por vacaciones</td> <td>15.127.335</td> <td></td> </tr> <tr> <td>O2110103005</td> <td>Reconocimiento por permanencia en el servicio público</td> <td>7.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>O211010300103</td> <td>Bonificación especial de recreación</td> <td></td> <td>22.127.335</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>22.127.335</td> <td>22.127.335</td> </tr> </tbody> </table> <p>5) Rad. No. 2024IE003464 del 27-feb-2024 Traslado presupuestal rubros de Funcionamiento - para la contratación de la póliza de SOAT</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TRASLADO COMBUSTIBLE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>RUBRO</th> <th>CRÉDITO (+)</th> <th>CONTRACRÉDITO(-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)</td> <td>O212020200701030471347</td> <td>\$ 460.900</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios de seguros de vehículos automotores</td> <td>O212020200701030571351</td> <td></td> <td>\$ 460.900</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$ 460.900</td> <td>\$ 460.900</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta que esta acción de mejora inició su implementación en mayo de 2024, no se tuvieron en cuenta los memorandos anteriores, por cuanto corresponden a enero y febrero de 2024 y no evidencian gestión frente al compromiso del Plan de Mejoramiento.</p> <p>Ahora bien, la dependencia responsable allegó las siguientes 6 resoluciones correspondientes a traslados presupuestales realizados entre mayo y septiembre de 2024, las cuales se encuentran registradas en archivo "2024 Traslados Presupuestales Funcionamiento" bajo los conceptos "Tras Interno Entidad" y "Tras Internos WF":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 276 de 2024 del 15-may-2024 por \$523.180.000 no tenida en cuenta por cuanto corresponde a traslado tramitado antes de iniciar la acción de mejora. • Resolución 280 de 2024 del 16-may-2024 por \$28.987.181 no tenida en cuenta por cuanto corresponde a traslado tramitado antes de iniciar la acción de mejora. • Resolución 438 de 2024 del 10-jul-2024 por \$61.000.000 • Resolución 542 de 2024 del 20-agt-2024 por \$15.600.000 • Resolución 553 de 2024 del 22-agt-2024 por \$30.000.000 • Resolución 587 de 2024 del 05-sept-2024 por \$4.550.000 	POSPRE	NOMBRE POSPRE	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	O211010300102	Indemnización por vacaciones	15.127.335		O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	7.000.000		O211010300103	Bonificación especial de recreación		22.127.335	TOTALES		22.127.335	22.127.335	TRASLADO COMBUSTIBLE				CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CRÉDITO (+)	CONTRACRÉDITO(-)	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	O212020200701030471347	\$ 460.900		Servicios de seguros de vehículos automotores	O212020200701030571351		\$ 460.900			\$ 460.900	\$ 460.900	
POSPRE	NOMBRE POSPRE	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS																																										
O211010300102	Indemnización por vacaciones	15.127.335																																											
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	7.000.000																																											
O211010300103	Bonificación especial de recreación		22.127.335																																										
TOTALES		22.127.335	22.127.335																																										
TRASLADO COMBUSTIBLE																																													
CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO	CRÉDITO (+)	CONTRACRÉDITO(-)																																										
Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	O212020200701030471347	\$ 460.900																																											
Servicios de seguros de vehículos automotores	O212020200701030571351		\$ 460.900																																										
		\$ 460.900	\$ 460.900																																										

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
				<p>Adicional a lo anterior, en el archivo "2024 Traslados Presupuestales Funcionamiento" se encuentra registrado el Decreto Distrital 147 del 30-may-2024 mediante el cual se redujo el presupuesto de gastos de funcionamiento en \$505.496.609.</p> <p>Aunado a lo anterior, la dependencia informó en la bitácora de la acción de mejora, que se encuentra en revisión del procedimiento "Modificación Presupuestal para Rubros de Funcionamiento", con el fin de actualizar lo relacionado con las modificaciones presupuestales internas que no requieren aprobación de la SDH.</p> <p>RECOMENDACIONES: Continuar con la documentación sobre la ejecución de la acción de mejora y asegurar su sostenibilidad más allá del plazo del compromiso con el ente de control.</p>	

ACCIONES DE MEJORAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL

Acción	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
Socialización de la actualización de las políticas contables, Plan Operativo Contable y procedimientos, formatos e instructivos productos de la actualización.	Subdirección Administrativa y Financiera / proceso de contabilidad	<p>Rad. 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC</p> <p>Rad. 2024IE0012841 del 15-oct-24 DGC</p>	<p>La DGC informó que mediante comunicado de la Veeduría Distrital del 12-agt-2024 radicado 2024ER0013864, manifestó "...le informamos que en nuestros archivos hemos actualizado la versión del plan de mejoramiento remitido, para posteriores seguimientos y que no expedimos ninguna aprobación o aval del documento remitido."</p> <p>Sumado a lo anterior, para el cumplimiento de esta acción de mejora la SAF comunicó con memorando del 31-jul-2024 radicado No. 2024IE0009622 las políticas contables, remitiendo la Resolución SDDE 500-2024 mediante correo electrónico en la misma fecha. Así mismo indicó que "En masa de trabajo con los supervisores de recursos entregados en administración se continuó con la socialización de la Resolución 500 de 2024"; sin embargo, no allegó evidencias sobre esta gestión.</p> <p>Así las cosas, se resalta la comunicación de las políticas operativas contables mediante los canales institucionales, quedando pendiente acreditar su socialización con los diferentes equipos de trabajo y con alcance a las cuentas cuya información es provistas por las diferentes dependencias y áreas funcionales de la Entidad.</p> <p>De otra parte, la dependencia reporta gestión adelantada frente a esta acción de mejora la cual se ejecutó con posterioridad al 31-agt-24, por lo que será valorada en</p>	Parcialmente Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
			<p>los seguimientos al plan de mejoramiento correspondientes a septiembre y octubre de la vigencia.</p> <p>RECOMENDACIONES: Socializar el nuevo manual de políticas contables operativas con todos los equipos de trabajo generadores de información sobre hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente en los Estados Financieros de la SDDE.</p>	
<p>Seguimiento del cumplimiento de las actividades de las políticas contables, realizando mesas de trabajo y suscribiendo actas de reunión.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera / proceso de contabilidad</p>	<p>Rad. 2024IE0011832 del 20-sept-24 DGC</p> <p>Rad. 2024IE0012841 del 15-oct-24 DGC</p>	<p>Para esta acción de mejora la SAF reportó la misma gestión informada en la acción anterior y no allegó evidencias del seguimiento realizado al cumplimiento de las políticas contables.</p> <p>RECOMENDACIONES: Realizar mesas de trabajo y suscribir las actas con las cuales se evidencie el seguimiento al cumplimiento de las actividades a cargo de cada proveedor de información de índole contable.</p>	<p>En desarrollo</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18